

Plan Local de Atención y Prevención de Desastres.

El Artículo 60 del Decreto 919 de 1989 crea y determina la conformación básica de los Comités Locales y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPDA), en éste se definen responsabilidades y funciones de todos los organismos y entidades públicas, privadas y comunitarias, en las fases de prevención, manejo, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo a que den lugar las situaciones de desastre o calamidad.

El Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, incluye y determina todas las acciones, políticas y programas, referentes a este tema de carácter nacional como regional y local.

La dirección, coordinación y control de las actividades frente a una situación de desastre corresponden al Alcalde Municipal, con la asesoría del Comité Local de Atención y Prevención; además debe existir una articulación con el Comité Nacional, Departamental y Regional, y contar, además, con la participación activa de la comunidad.

El Comité Local (C.L.P.A.D.), está integrado por entidades públicas, privadas y comunitarias; su presidente es el Alcalde. Es el organismo que debe desarrollar en el municipio actividades tendientes al logro de los objetivos y propósitos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Su vía de acción es hacia el nivel regional, teniendo en cuenta que su punto de enlace con el gobierno Nacional es el Departamento.

Son objetivos del Comité Local

- Definir responsabilidades y funciones de todos los organismos y entidades públicas, privadas y comunitarias en las fases de prevención, manejo, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo a que den lugar las situaciones de desastre o calamidad.
- Integrar los esfuerzos públicos, privados y de la comunidad para la adecuada prevención y atención de las situaciones de desastre o calamidad.
- Garantizar el manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para la prevención y atención de las situaciones de desastre o calamidad.

Son Propósitos del Comité Local

- Propender por la seguridad de la población frente a los distintos fenómenos naturales que le pueden causar daño.
- Lograr la acción coordinada de las instituciones para que cada una, desde el ámbito de su competencia y responsabilidad, contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y a la acción oportuna para evitar pérdida de vidas humanas y daños a los bienes públicos y privados por amenazas naturales.
- Proporcionar alternativas para la reducción del riesgo al que están expuestos la población y sus bienes.
- Lograr una cultura donde la prevención sea elemento de la mayor importancia en las decisiones sociales e individuales que tomen tanto las administraciones como la población.

Funciones y especificaciones del CLPAD

En relación con el PNPAD:

- Prestar apoyo y brindar colaboración a CNPAD, DGPAD, en el ejercicio de sus funciones relativas a la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del PNPAD.
- Solicitar apoyo y asistencia a las entidades públicas y privadas para las actividades de elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del PNPAD.
- Solicitar a las autoridades competentes la sanción de los funcionarios públicos que incurran en mala conducta por no prestar la colaboración debida.
- Orientar y coordinar las actividades de las entidades y organismos públicos a los cuales se solicite apoyo y asistencia para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del PNPAD.

En relación con el Sistema Integrado de Información como parte del PNPAD.

- Contribuir a la organización del Sistema Integrado de Información, asegurar su actualización y mantenimiento.
- Efectuar estudios e investigaciones históricos sobre la ocurrencia de desastres, de acuerdo con las pautas trazadas por la Dirección General para la Atención de Desastres.
- Adelantar estudios sobre amenazas, análisis de condiciones de vulnerabilidad y de evaluación de riesgos, con el apoyo de otras entidades públicas y bajo la orientación y coordinación de la DGPAD.

- Suministrar información a la opinión, a las comunidades y personas interesadas, coordinar y manejar los sistemas de alarma y alerta, de acuerdo con las reglas fijadas por la DGPAD.
- Velar en el orden local por el cumplimiento de las normas sobre sistemas y equipos que deben establecer las entidades públicas para los efectos del Sistema Integrado de Información.
- Realizar, promover y coordinar programas de capacitación, educación e información pública, con participación de la comunidad, bajo la orientación y coordinación de la DGPAD.
- Organizar centros de información y documentación, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la DGPAD.

En relación con las Situaciones de Desastre.

- Colaborar con la DGPAD en la preparación de la documentación indispensable para que el Comité Nacional para la Atención y Prevención de Desastres pueda rendir el concepto previo a la declaratoria de una situación de desastre o para recomendar el retorno a la normalidad.
- Asumir la dirección y coordinación de todas las actividades necesarias para atender una situación de desastre local declarada, con la colaboración de las entidades públicas y privadas que deban participar, de acuerdo con las pautas trazadas por la DGPAD.
- Ejecutar los planes de contingencia y de orientación para la atención inmediata de desastres que hayan sido aprobados por el CNPAD, bajo la coordinación y con el apoyo de la DGPAD.
- Ejecutar los planes sobre prevención de riesgos aprobados por el CNPAD.
- Procurar la inclusión de la dimensión de prevención de riesgos en los planes de desarrollo.
- Velar por la aplicación estricta de las normas que entran a regir con ocasión de la declaratoria de situaciones de desastre o que deben continuar rigiendo durante las fases de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo.
- Identificar los recursos institucionales, administrativos, financieros y jurídicos, públicos o privados, relacionados con la prevención y atención de desastres.
- Velar por el cumplimiento de las funciones y los procedimientos por parte de las entidades públicas y privadas que participan en la prevención y atención de desastres, en armonía con el CNPAD y la DGPAD.
- Aplicar los programas de educación, capacitación e información pública que se establezcan.
- Garantizar una respuesta rápida y eficaz para el pronto retorno a la normalidad
- Organizar Comités o grupos operativos locales.

En relación con los Planes Específicos de Acción

- Elaborar y ejecutar los planes de acción específicos para situaciones de desastre de carácter local, con la colaboración de la DGPAD y de acuerdo con las pautas trazadas por el CNPAD.
- Atender las situaciones de desastre local, incluidas las fases de rehabilitación y los componentes de prevención en los procesos de desarrollo.
- Contribuir a la elaboración y ejecución de los planes específicos de acción para situaciones de desastre de carácter nacional.
- Asegurar el obligatorio cumplimiento, por parte de las entidades públicas o privadas, de las actividades que se les asignen en el decreto de declaratoria de situación de desastre y solicitar, si es el caso, la imposición de las sanciones a que haya lugar con arreglo al procedimiento legal vigente.

Especificaciones de funciones básicas: como actividades y de conformidad con las funciones asignadas anteriormente el CLPAD debe:

- Informar oportunamente al CREPAD la ocurrencia de fenómenos naturales o antrópicos, grado de afectación y requerimientos de apoyo del nivel nacional, una vez definidas las necesidades y la participación del nivel local.
- Adelantar procesos de educación y capacitación comunitaria.
- Identificar los riesgos, evaluar su magnitud y formular las alternativas de solución.
- Identificar los asentamientos humanos en zonas de riesgo y gestionar la consecución del subsidio de vivienda de Interés social, para mejoramiento o reubicación, a través del Fondo de Vivienda Municipal.
- Formular los procesos integrales de rehabilitación de zonas afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales o de origen antrópico.
- Formular los proyectos tendientes a prevenir y/o mitigar los posibles efectos de los fenómenos naturales, definiendo sus compromisos y aportes para la ejecución.
- Dar respuesta a los requerimientos de información formulación por el Comité Regional y eventualmente por la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
- Ejecutar los planes de contingencia y organizar las comisiones de trabajo

Atendiendo los propósitos generales del S.N.P.A.D., en el Comité Local se deben integrar por lo menos tres comisiones a saber:

Técnica: Orientada a promover la incorporación de la prevención y mitigación dentro del proceso de planificación, es decir, la identificación de variables e insumos que puedan involucrarse en los planes de desarrollo. También debe determinar la probabilidad de la ocurrencia de desastres de tipo natural ó antrópico en el municipio, y tomar las medidas de protección como resultado del análisis de vulnerabilidad de la población, bienes y medio ambiente

Educativa: Orientada al desarrollo de actividades que permitan introducir los conceptos de prevención en la cultura. El desarrollo de este objetivo implica la capacitación comunitaria para lograr que en la cotidianidad se tenga en cuenta actitudes preventivas y de comportamiento, para que en caso de la ocurrencia de un fenómeno natural, sus efectos sean mitigados o disminuidos. Para lograr este objetivo la comisión debe formular, promover y coordinar programas de educación y capacitación formal y no formal, con participación comunitaria, en prevención y atención de desastres.

Operativa: Dirigida a realizar preparativos para la atención inmediata en caso de que se presente un fenómeno natural o antrópico. Implica la planificación, organización, capacitación y adiestramiento operativo para que la atención de emergencias sea eficaz

Estas divisiones no deben actuar aisladamente. Deben integrar acciones y productos para la consecución del objetivo final, garantizando el bienestar y seguridad colectivos.

Líneas de Acción del Plan Local de Atención y Prevención de Desastres.

Plan Estratégico de Prevención y Atención de Desastres en el sector rural.

- Con el fin de fortalecer y modernizar los esquemas institucionales y la cooperación y participación de los entes gubernamentales en el marco de la prevención y atención de desastres provocados por amenazas de origen natural, se hace necesario buscar la aplicabilidad del marco legal existente sobre la prevención y atención de desastres. Por tal razón a continuación se mencionan una serie de estrategias que conforman un plan de Prevención y Atención de desastres para el municipio de Bolívar, orientado fundamentalmente hacia las amenazas geológicas previamente analizadas.
- Fomentar y facilitar la coordinación inter-institucional entre los organismos gubernamentales de orden regional y local y las organizaciones comunitarias, empresa privada y otras agrupaciones para integrar los esfuerzos y recursos disponibles en el proceso de prevención y atención de emergencias producidas por fenómenos naturales.
- Capacitar e Incorporar a la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones en torno a la identificación, evaluación, prevención y atención de los fenómenos naturales que puedan representar amenazas para la comunidad.
- Fortalecer la capacidad de reacción de los entes gubernamentales del municipio y las organizaciones privados y la comunidad, frente a la prevención y atención de desastres provocados por fenómenos naturales.
- Diseñar y orientar a través de expertos en el tema de Amenazas, talleres de capacitación, orientados hacia las comunidades que sean más vulnerables a las Amenazas naturales de acuerdo con la cartografía realizada.
- Generar conciencia en torno a la prevención de amenazas a partir de campañas institucionales en donde participen las diferentes organizaciones gubernamentales y civiles que tengan incidencia en el planeamiento y ordenamiento del municipio y la región.
- Buscar el fortalecimiento técnico, logístico y económico de las instituciones encargadas de atender emergencias (Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil y Puestos de salud) buscando la eficacia y eficiencia a través de la optimización en el uso de los recursos técnicos y el talento humano.
- Generar una cultura de la prevención y atención de desastres a partir de campañas tendientes a concientizar, seleccionar y capacitar líderes de las comunidades que conforman el municipio, con el fin de buscar la utilización óptima de los recursos humanos y técnicos con que cuenta este, en torno a la prevención y atención de desastres.
- Efectuar una evaluación socioeconómica y un inventario detallado sobre los bienes y servicios presentes en las Zonas categorizadas como de Amenaza Alta y Media por Deslizamiento. Identificando a las comunidades más vulnerables ante los fenómenos de remoción en masa y realizar un censo de los pobladores que puedan ser afectados en el evento de la ocurrencia de estos fenómenos.
- Promover y brindar incentivos para el desarrollo de mecanismos que permitan a las comunidades desarrollar e implementar usos alternativos de los suelos.
- Realizar talleres participativos con las comunidades, tendientes a recopilar y sistematizar experiencias sobre la ocurrencia de amenazas naturales en épocas pasadas (Cartografía Social), identificando sus causas, localización, tiempo de ocurrencia y los efectos producidos.

- Implementar sistemas de monitoreo de fenómenos naturales principalmente a través de la capacitación de las comunidades susceptibles de ser afectadas por dichos fenómenos, con el objeto de que permita la emisión de una alerta temprana frente a la ocurrencia de eventos naturales extremos que puedan ocasionar riesgos.
- Realizar simulacros con el fin de mantener una actitud de alerta en las comunidades frente a las amenazas y así poder diseñar posibles planes de evacuación, reubicación y atención de los núcleos poblacionales afectados.
- Definir las zonas en donde la infraestructura vital del municipio (red de acueducto y alcantarillado, red de transmisión eléctrica, vías de acceso y otras) pueda ser afectada por la ocurrencia de fenómenos de remoción en masa.
- Evaluar la incidencia de las actividades antrópicas sobre la estabilidad del terreno y diseñar campañas educativas orientadas por expertos sobre usos alternativos del suelo con el fin de procurar una mínima incidencia en la desestabilización de zonas que pueda provocar deslizamientos.
- Incluir en los acuerdos municipales como requisito para la construcción de cualquier obra civil, la evaluación de la zona objeto de la construcción frente a la vulnerabilidad por deslizamientos.
- Definir zonas de posible utilización en la reubicación de las poblaciones afectadas por fenómenos naturales.
- Definir las zonas de expansión del municipio a partir de un estudio multitemático que considere la zonificación sobre la ocurrencia de amenazas naturales, buscando áreas con baja susceptibilidad a la ocurrencia de fenómenos de remoción en masa y otras amenazas naturales.
- Aplicar normas y acciones tendientes a evitar la construcción de viviendas en zonas clasificadas como de alta amenaza por deslizamientos, y si es necesario la reubicación de las construcciones asentadas previamente en estas zonas.
- En zonas y sectores ubicados dentro de áreas catalogadas como de Amenaza Alta y Media por deslizamientos, efectuar un seguimiento periódico por parte de expertos, con el fin de evaluar la evolución de estos fenómenos.
- Realizar mantenimiento preventivo de infraestructura en las redes de acueducto y alcantarillado, y verificar que no se produzca erosión de los cimientos, estribos y pilastras.

Plan de Mitigación de Amenazas por Deslizamientos para a zona urbana del municipio de Bolívar

Hay dos maneras de disminuir los elementos expuestos: la reubicación física de infraestructura y la capacitación y organización ciudadana de los habitantes de las zonas de amenaza.

Con el fin de procurar hacia el futuro un escenario más seguro acerca de las amenazas potenciales y reales (erosión, socavamiento y movimientos en masa) asociados con las zonas contiguas y sobre los cauces activos se hace necesaria la ejecución de obras de mitigación y control que influyan positivamente a este propósito. Para tal fin se mencionan a continuación algunos proyectos generales que deben ser evaluados y priorizados cuidadosamente con un criterio técnico enmarcado en el panorama general de amenazas y tendiente a reducir la exposición de algunas zonas críticas a estos fenómenos.

- Localización, diseño y ejecución de obras hidráulicas de amortiguación y conducción tanto en el fondo como en las márgenes de las zonas de desembocadura de corrientes y vertederos sobre los cauces principales.
- Diseño y mantenimiento de obras civiles que permitan canalizar y conducir las aguas de escorrentía hacia los cauces principales de las corrientes mencionadas.
- Localización, diseño, y mantenimiento de obras transversales como empalizadas, trinchos y rodillos con el fin de reducir la velocidad y energía de las corrientes en sectores críticos donde predominan las altas pendientes en tramos rectilíneos.
- Ejecución de obras sobre los taludes más empinados, tales como terracéo, empradización y reforestación con especies nativas de raíces profundas; tendientes a abatir las pendientes y a evitar procesos erosivos que afecten la estabilidad de estas zonas.
- Diseño y ejecución de un proyecto de obras de protección de las riveras con la construcción de gaviones en sitios donde existe alta amenaza de inestabilidad y socavamiento por acción de las corrientes. Los sitios más susceptibles son aquellos de fuerte cambio de dirección de los cauces (meandros) y donde los taludes son verticales o fuertemente inclinados.
- Construcción de Barreras vivas reforestando con plantas de crecimiento rápido y tupido localizadas en los taludes y laderas con mayor susceptibilidad a los fenómenos erosivos y de remoción en masa asociada a la acción fluvial.